Gobernación del Cauca	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: TH-01-F02 Versión: 02 Fecha: 30/06/2017 Página **1** de **1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "PERFIL 84: Profesional en áreas administrativas o afines, ingeniero industrial, o áreas de las ciencias sociales, con especialización, con experiencia profesional mínima de (2) año", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO INCREMENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CAUCA - PERFIL 84.", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 1786, de fecha 24 de febrero de 2025.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por MARGIE RUIZ GOMEZ, en calidad de Profesional Universitario Oficina de Talento Humano del Departamento.

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Dirección de Talento Humano
Proyectó: Claudia Lorena González Maya – T.A. Dirección de Talento Humano